

PERGAMINO, Abril 14 de 1997.-

Al Señor
Intendente Municipal
ESCRIBANO ALCIDES F. SEQUEIRO
SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la **ORDENANZA** que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad sobre tablas en la Primera Sesión Ordinaria celebrada el día 11 de Abril de 1997, al considerar el Expediente: D-45/97 D.E. eleva Expte. D-208/97 **VECINOS CALLE SAN LUIS ENTRE Z. MAGGIO Y VIRGEN DE LOURDES** Consorcio para ejecutar RED AGUA CORRIENTE.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA :

ARTICULO 1º- Reconócese el ente vecinal constituido bajo la denominación de **CONSORCIO PRO-CONSTRUCCION DE LA RED -- DISTRIBUIDORA DE AGUA CORRIENTE EN LAS SIGUIENTES ARTERIAS:**

- SAN LUIS ENTRE V. DE LOURDES Y ZUNINO MAGGIO (ACERA IMPAR)
- VIRGEN DE LOURDES ENTRE SAN LUIS Y TTE. ASUA (AMBAS ACERAS)

el cual quedará integrado por las personas y en la forma que seguidamente se detalla:

Presidente: IDIGORAS ANA JULIA
Secretario: VIDAL LUIS ALFREDO
Tesorero : NATALI MARIA DEL CARMEN
Vocales : CIVERCHIA JUAN JOSE
DELL' AMICO SANTIAGO

ARTICULO 2º- Declárase de utilidad pública y de pago obligatorio para los propietarios y/o poseedores a título de dueño, la ejecución de la obra referida en el artículo anterior.-

ARTICULO 3º- El consorcio de marras sólo podrá encarar los trabajos descriptos, debiendo allanarse a las prescripciones que sobre el particular preceptúa la Ordenanza General N° 165/73 y su modificatoria.-

ARTICULO 4º- El Departamento Ejecutivo por la repartición que corresponda deberá notificar a todos los vecinos frentistas de la presente resolución, incluidos los titulares de terrenos baldíos.-

ARTICULO 5º- El Departamento Ejecutivo deberá arbitrar los medios ----- técnicos y legales a fin de asegurar se concrete la finalización de la obra en legal tiempo y forma.-Para ello deberá tener en cuenta los antecedentes de la empresa que resulte adjudicataria y controlar el estricto cumplimiento de las normas técnicas legales y de seguridad vigentes.-

ARTICULO 6º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus ----- efectos.-

Hago propicia la oportunidad para
saludarlo atentamente.-

ORDENANZA N° 4324/97.-


Roberto Luis Azpeitia
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



Daniel Angel Coronel
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE